

biles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial de este Juzgado, sito en Gran Vía Corts Catalanes, 111, ed. S, pl. 9.

Y a fin de que sirva de notificación a Juperisa Construcciones, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o del cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

La Letrada de la Admón. de Justicia sust. (firma ilegible).

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: Conforme a la Ordenanza reguladora.
- Modalidad de ingreso: Ante los órganos de Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cúllar, 21 de junio de 2016.-El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 3.944

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Selección de Técnicos para Escuela Infantil

EDICTO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016 se han aprobado las bases de selección de Técnicos de Educación Infantil, encontrándose dichas bases disponibles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.caniles.es y en la sede electrónica caniles.sedelectronica.es, abriéndose un plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caniles 17 de junio de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Práxedes Moreno Urrutia.

NÚMERO 3.971

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Aprobación inicial de la transferencia de crédito 2TC 01/2016

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 2TC 01/2016 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cúllar Vega, 15 de junio de 2016.- El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 4.020

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Padrón de agua 2º trim. 2016

EDICTO

D. Alonso Segura López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada),

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 106/2016, los padrones y listas colectoras siguientes:

Agua, recogida de basura, alcantarillado, canon Junta de Andalucía y tratamiento de residuos sólidos, correspondiente al segundo trimestre de 2016.